



Resolución Directoral

N° 290 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 21 SET. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 010-2018/CA de fecha 03 de Septiembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

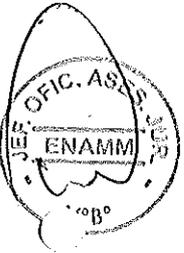
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Aquellas que le asigne la Dirección.

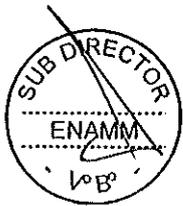
Que, mediante Memorándum N° 129-2018/PREG de fecha 25 de junio del 2018, el Director Académico de Pre-grado eleva el Proyecto del Diploma - "Especialización de Aduanas y Comercio Exterior", cuya finalidad está orientada a brindar el servicio de calificación a la comunidad académica y público interesado en adquirir o mejorar sus capacidades en la gestión de aduanas en el marco de la educación continua, concordante con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220; el proyecto considera la programación, estructura por módulos y el egreso correspondiente por el reconocimiento económico al Docente expositor, asimismo, se hace mención que en dicho proyecto, el reconocimiento económico a los expositores equivale a la suma de CINCUENTA SOLES (S/. 50.00) por hora; considerando el descuento del 50% del valor del curso CIENTO SESENTA (S/.160.00) por módulo, para los trabajadores de la ENAMM.

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2018 DE/ENAMM de fecha 08 de agosto del 2018 se aprueba integralmente el Proyecto, presupuesto y desarrollo del II Curso denominado "Especialización en Aduanas y Comercio Exterior", orientado a la adquisición y mejoramiento de las capacidades en la gestión de aduanas en el marco de la educación continua, presentado por la

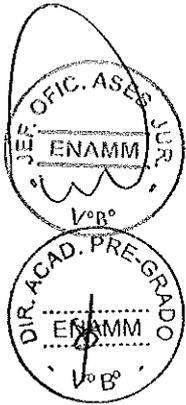


Dirección Académica de Pre-grado, a desarrollarse desde el 16 de julio al 04 de agosto del 2018, estructurado en cuatro (4) módulos de 16 horas académicas cada uno, quedando su conducción a cargo de la Jefatura (e) del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Que, mediante Memorándum N° 197-2018/PREG de fecha 28 de agosto del 2018, el Director Académico (e) de Pre-grado eleva el Memorándum N° 076-2018 emitido por el Jefe (e) del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, mediante el cual informa que el II Curso "Especialización de Aduanas y Comercio Exterior" aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2018 DE/ENAMM de fecha 08 de agosto del 2018 ha concluido, por lo que solicita la expedición de las certificaciones de conformidad con la relación de participantes que anexa y a lo normado, así como la disposición del reconocimiento económico a los docentes expositores.



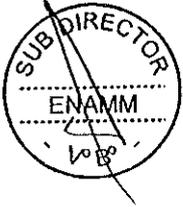
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 33° de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre-Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los expositores del II Curso denominado "Especialización en Aduanas y Comercio Exterior" aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2018 DE/ENAMM de fecha 08 de agosto del 2018 que a continuación se mencionan, previa sustentación documentaria (conformidad del servicio) que evidencie el cumplimiento de la prestación del servicio y que se mencionan a continuación:

	MÓD.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS T/M	FECHAS T/N	N° DE HRS	VALOR HORA	TOTAL A PAGAR
1	I	GODOY GOMEZ, Verónica	Del 16 al 19.07.2018 (16 hrs.)	Del 16 al 19.07.2018 (16 hrs.)	47	50.00	2,350.00
	II		Del 20 al 24.07.2018 (15 hrs.)				
2	II	IZAGUIRRE PADILLA, Luis Jaime		Del 20 al 25.07.2018 (15 hrs.)	15	50.00	750.00
3	III	ESPINOZA HEREDIA, Luis Enrique	Del 25 al 27.07.2018 (08 hrs.)	Del 26 al 30.07.2018 (08 hrs.)	16	50.00	800.00
4	IV	LUPERDI RAMIREZ, Gabriel Martín	Del 30.07 al 03.08.2018 (25 hrs.)	Del 31.07 al 04.08.2018 (25 hrs.)	50	50.00	2,500.00
TOTAL DE HORAS POR CURSO/TURNO: 64 Horas. X 2 Turnos					128		
						TOTAL	S/. 6,400,00



ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a las Jefaturas de la Oficina de Administración, Secretaría Académica, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



ARTICULO CUARTO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

